



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

ACTA No. 099

QUITO, 11 DE MAYO DE 2016

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO HERNÁNDEZ
ACTÚA LA SECRETARIA RELATORA ABOGADA ÉRIKA INTRIAGO.**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

- Virgilio Hernández.
- Ramiro Aguilar.
- Rosana Alvarado.
- Franco Romero.
- Grace Moreira.
- César Palacios, alterno de la asambleísta Vanessa Fajardo.

Existe el quórum respectivo para dar inicio a la sesión No. 099 a las 15h18.

Se incorporaron a la sesión los siguientes asambleístas: Rocío Albán a las 15h20, Galo Borja a las 15h22, Vethowen Chica a las 15h28 y Ximena Peña a las 16h07.

Se procede a dar lectura al orden del día:

1.- Aprobación y votación del Informe de Ejecución Presupuestaria del segundo semestre del año 2015.

El Presidente de la Comisión, asambleísta Virgilio Hernández, señala que este informe fue elaborado por los asesores Silvy Guerrero y Sebastián Burgos. Solicita que por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Secretaría se dé lectura al informe y se recojan las observaciones para posteriormente corregirlo y así proceder a la votación.

Con esta aclaración y sin existir peticiones de modificación del orden del día, se aprueba.

Se procede con la lectura del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2015, al cual se realizan las siguientes consideraciones:

El asambleísta Galo Borja señala que es importante incorporar en el informe, que se ha cumplido con la disposición constitucional de aumentar el 0.5% del PIB a las áreas de educación y salud.

El asambleísta Ramiro Aguilar manifiesta que esta lectura del Informe contiene una sola visión política, por tanto debería añadirse la otra posición, que es la de un manejo dispendioso de importantes recursos recibidos por el Estado que ha llevado al Ecuador a una de las peores crisis económicas que se ha vivido en los últimos años. Expresa que este Informe como el del Presidente de la República se sostienen en las mismas causales de la crisis: caída de los precios del petróleo, apreciación del dólar y la desaceleración de las grandes economías.

Indica también que el Informe no refleja esta segunda visión política emanada desde la oposición, siendo importante citarla puesto que la oposición no tiene la obligación de gobernar, sino la de entregar una posición distinta a la gubernamental para que exista un contrapeso en los criterios.

Manifiesta que se han aprobado una serie de leyes económicas urgentes con el propósito de equilibrar las finanzas públicas, acelerar la recaudación de impuestos a través de la remisión de intereses y multas, entre otras; en tal razón y sin aseverar que alguna posición política sea la correcta, es necesario que conste las dos posiciones, ya que si fuese correcta la posición de Alianza País, no se viviría una crisis económica tan marcada en el Ecuador, por otro lado, si la oposición tuviera la visión correcta,

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

hubiesen ganado las elecciones.

Concluye solicitando al Presidente de la Comisión que:

- a) en el Informe de Ejecución Presupuestaria consten las dos visiones políticas y económicas de mirar la economía del país;
- b) se le remita un desglose de la deuda pública interna y externa con los respectivos acreedores que fue solicitado a la Ministra de Finanzas subrogante Madeleine Abarca;
- c) que se añada al Informe lo ejecutado de los subsidios; y,
- d) el monto de los créditos por proyecto hidroeléctrico y cuál fue el valor financiado del proyecto.

El asambleísta Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión, sostiene que como se había acordado, se recogerán las observaciones para complementar este Informe de Ejecución Presupuestaria y en la reinstalación de la sesión se leerán únicamente las conclusiones y recomendaciones. Manifiesta estar de acuerdo con lo solicitado por el asambleísta Ramiro Aguilar y agrega que lo que expresa el Informe no solo lo dicen las autoridades sino los organismos internacionales.

La asambleísta Rosana Alvarado propone que se añada un párrafo sobre el comportamiento económico regional, para así dar una contextualización de los momentos económicos que vive el país.

El asambleísta Virgilio Hernández observa que sería importante agregar en el informe el tema OXY y los desembolsos sobre el mismo.

El asambleísta Ramiro Aguilar expone a los asambleístas integrantes de la Comisión que había solicitado al Procurador General del Estado la información sobre las cuantías y contingencias previstas en el Presupuesto General del Estado para las causas en las que el Ecuador tenga cuantías pendientes; solicita que la Comisión realice un pedido de información similar con corte a la presente fecha, lo cual serviría como información en el archivo de la Comisión.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Siendo las 16h15, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Virgilio Hernández, suspende la sesión No. 099.

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 099
QUITO, 31 DE MAYO DE 2016**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO HERNÁNDEZ
ACTÚA LA SECRETARIA RELATORA ABOGADA ÉRIKA INTRIAGO.**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

- Virgilio Hernández
- Ramiro Aguilar
- Galo Borja
- Ximena Peña
- Franco Romero
- Carlos Bergmann
- Rocío Albán
- Vethowen Chica
- Vanessa Fajardo
- Luígi García, alterno de la asambleísta Grace Moreira.

Existe el quórum respectivo para dar inicio a la sesión No. 099 siendo las 12H46.

El Presidente de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Virgilio Hernández, dispone dar lectura a las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal - Enero Diciembre 2015 que se adjunta como anexo 1 de esta acta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Acto seguido, el asambleísta Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión, solicita que por Secretaría se tome votación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal - Enero Diciembre 2015.

La votación es la siguiente:

Asambleísta Ramiro Aguilar, en contra.
Asambleísta Rocío Albán, a favor.
Asambleísta Rosana Alvarado, ausente.
Asambleístas Carlos Bergmann, a favor.
Asambleísta Galo Borja, a favor.
Asambleísta Vethowen Chica, a favor.
Asambleísta Vanessa Fajardo, a favor.
Asambleísta Ximena Peña, ausente.
Asambleísta Franco Romero, en contra.
Asambleísta Virgilio Hernández, a favor.
Asambleísta Luigi García, en contra.

Con seis votos a favor, tres votos en contra y dos ausencias, se aprueba el Informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal Enero - Diciembre 2015.

El asambleísta Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los jóvenes Ingrid Yukiko Sato Cordovilla y Jean Carlos Clemente Tumbaco del programa "Asambleístas por un Día", proyecto patrocinado por la asambleísta Vanessa Fajardo.

Los asambleístas por un día, agradecen a la Comisión la oportunidad de participar en la sesión y sobre todo a la asambleísta Vanessa Fajardo que hace posible esta invitación.

Habiendo concluido el orden del día, el Presidente de la Comisión Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control,
asambleísta Virgilio Hernández, clausura la sesión No. 099 a las 13H05.

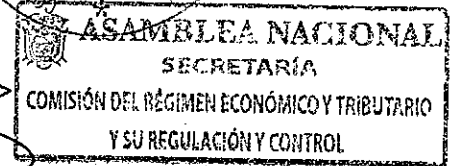
Asambleísta Virgilio Hernández Enriquez

PRESIDENTE



Abogada Erika Intriago Guerra

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



ANEXO 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL ENERO DICIEMBRE 2015

CONTENIDO:

ANTECEDENTES:.....	2
CONTEXTO LEGAL.....	3
INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO MACROECONÓMICO.....	3
ANÁLISIS GLOBAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO – DICIEMBRE 2015	5
SITUACIÓN DE INGRESOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	7
FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO	8
SITUACIÓN DE GASTOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	9
GASTO SOCIAL Y GASTO SECTORIAL.....	10
TRANSFERENCIAS A LOS GAD POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL.....	15
CONCLUSIONES.....	16
ANÁLISIS Y DEBATE	19
RECOMENDACIONES.....	20
ANEXOS	21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL ENERO DICIEMBRE 2015

COMISIÓN No. 3

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL

Quito, D.M. 11 de mayo de 2016

OBJETO:

El presente tiene por objeto poner en conocimiento de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional el informe correspondiente a los resultados sobre la ejecución del Presupuesto General del Estado- PGE (en adelante PGE) correspondiente al período enero-diciembre del ejercicio fiscal 2015, que ha sido asignado a la Comisión¹.

ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador y del artículo 105 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Ministerio de Finanzas remitió a la Asamblea Nacional, mediante oficio No. MINFIN-DM-2016-0169 de 30 de marzo de 2016, el Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al período comprendido de enero a diciembre de 2015.

Mediante Memorando No. SAN-2016-1248, suscrito por Christian Proaño Jurado, Prosecretario General de la Asamblea Nacional, de fecha 1 de abril de 2016, se notificó el 4 de abril de 2016 a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y correspondiente trámite legal.

El día 4 de mayo de 2016 en la sesión No. 097 de la Comisión, fue recibida la Economista Madeleine Abarca, Ministra de Finanzas (S), quien expuso el Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2015 presentado en la Comisión.

¹El Ministerio de Finanzas en cumplimiento del artículo 296 de la Constitución de la República del Ecuador que establece que la Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria, el Ministerio de Finanzas ha procedido a elaborar el presente documento con la finalidad de informar al señor Presidente de la República, a la Asamblea Nacional y a la ciudadanía en general, de los resultados de la ejecución del Presupuesto General del Estado correspondiente al período enero-diciembre del ejercicio fiscal 2015.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Con fecha 11 de mayo de 2016, en la sesión No. 099 de la Comisión, y su reinstalación de 31 de mayo de 2016, se debatió y aprobó el presente informe.

CONTEXTO LEGAL

La revisión de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal enero - diciembre 2015 obedece a la normativa constitucional y legal que se detalla a continuación:

- Constitución de la República:
Se deben observar los artículos 120 numeral 12, 286, 292, 296 y 298, así como las Disposiciones Generales decimoctava y vigesimosegunda.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFYP- (en adelante COPLAFYP): Se deben observar los artículos 87, 101, 118 y 119.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Se deben observar los artículos 105, 107, 108, 112, 113, 114 y 117.

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO MACROECONÓMICO

Dentro del accionar de la política pública, la canalización de los fondos es una herramienta importante para la consecución de objetivos de mejora de los niveles de bienestar de la población. El presupuesto general del estado y su derivación económica hacia el gasto público es una herramienta fundamental para la correcta consecución de los objetivos nacionales y la aplicación y ejecución de las políticas públicas y su seguimiento.

El gasto público, al ser un componente del Producto Interno Bruto (PIB), permite el crecimiento y control de la demanda agregada en el corto plazo; la asignación de recursos y las diferentes fuentes de financiamiento deben poseer fuertes argumentos técnicos que justifiquen los destinos a los que fueron designados los fondos públicos.

Ante esta premisa, la ejecución presupuestaria y sus respectivas explicación y fiscalización son tareas de importancia nacional que establecen una claridad del uso que se da a los fondos de la caja fiscal. En este aspecto, el publicar y difundir información relacionada a los movimientos del Presupuesto General del Estado se convierte en un ejercicio de fiscalización, que bajo el régimen democrático del Ecuador, representa un cumplimiento del derecho a la información que tiene la sociedad.

El año 2015 fue particularmente especial para la economía ecuatoriana. La desaceleración de la demanda mundial de bienes y servicios, fenómeno ocasionado en gran parte por la caída del crecimiento económico de la primera economía mundial -China-, tuvo impactos fuertes en el comercio exterior de nuestra economía. Los efectos negativos ocasionados por la desaceleración de la economía mundial impactaron directamente a la balanza comercial ecuatoriana en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

alrededor de 7% del PIB.

El escenario mundial, en el año 2015 estuvo marcado por una fuerte desaceleración. A nivel regional, Sudamérica sufrió una fuerte contracción económica por la caída en los precios internacionales de las materias primas (principales exportaciones de la región), en este sentido economías fuertes de la región tales como Brasil, Colombia y México realizaron ajustes en el gasto público equivalentes al 1.5%, 0.7% y 0.7% del PIB, respectivamente².

La reducción de la demanda mundial de materias primas también tuvo un impacto negativo en la balanza comercial nacional, ya que los precios internacionales de las principales exportaciones del país, especialmente el petróleo, registraron estrepitosas caídas en relación a sus niveles promedio de años anteriores tomando en cuenta que los mercados internacionales de este tipo de bienes por naturaleza son volátiles.

A los efectos anteriores, se sumó la devaluación monetaria que las economías de nuestros principales socios comerciales aplicaron como medida de protección ante los desajustes que sufrieron sus respectivas balanzas comerciales. Los tres hechos mencionados, ocasionaron que la economía ecuatoriana atravesase una coyuntura interna y externa muy complicada ya que actuaron al mismo tiempo fenómenos de debilitamiento del comercio exterior ecuatoriano bajo un sistema de tipo de cambio rígido extremo que es la dolarización.

No obstante, ante el complicado escenario externo, Ecuador realizó un importante ajuste fiscal (2,2% del PIB), mencionada reducción buscó la priorización del gasto público de inversión, con la finalidad de continuar asegurando la garantía de acceso a derechos para la población ecuatoriana. Cabe destacar que, a pesar del ajuste, las variables de inversión pública se han mantenido muy por encima del promedio regional con un 9.0% del PIB versus el 4.7% del promedio de América Latina y el Caribe (CEPAL 2015)³.

Adicionalmente, si bien el gasto corriente del Ecuador se encuentra entre los más bajos de la región con el 13.9% del PIB en contraste con el 20.9% regional⁴, la provisión de servicios ligada a la garantía de derechos no se vio afectada considerando la complicada coyuntura externa que el país atravesó.

Finalmente, los principales agregados macroeconómicos tuvieron un comportamiento asimétrico con relación a las proyecciones de la proforma presupuestaria. La inflación registró un desempeño muy similar a la proyección inflacionaria mientras que las variables del sector real fueron afectadas por la negativa coyuntura externa (tabla 1).

² Comisión para América Latina y el Caribe –CEPAL– (2015). “Panorama Fiscal del América Latina y El Caribe”. Santiago, Chile.

³ Comisión para América Latina y el Caribe –CEPAL– (2015). “Panorama Fiscal del América Latina y El Caribe”. Santiago, Chile.

⁴ Ibidem



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Tabla 1: Principales indicadores macroeconómicos

	Estimación Provisional 2015	2015	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Inflación anual	3.9%	3.4%	-0.5%	-13.3%
Crecimiento real del PIB	4.1%	0.3%	-3.8%	-92.7%
Producción anual de crudo (Millones barriles)	204.8	198.7	-6.1	-3.0%
Volumen de exportación de crudo (Millones barriles)	154.3	151.7	-2.6	-1.7%
Volumen de importación de derivados (Millones barriles)	60.5	56.07	-4.43	-7.3%
Precio promedio de exportación de crudo (USD/barril)	79.7	42.17	-37.53	-47.1%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria ejercicio fiscal 2015 – Ministerio de Finanzas.
Elaboración: Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

ANÁLISIS GLOBAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO –DICIEMBRE 2015

El codificado a diciembre de 2015 del Presupuesto General del Estado ascendió a USD 39,300.29 millones que en relación al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Nacional que totalizó USD 36,317.12 millones (incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios – CFDD- (en adelante CFDD), presenta un aumento de USD 2,983.17 millones, monto que equivale al 8.2% de incremento con respecto al presupuesto inicial, que se encuentra dentro del límite establecido en el 15% con respecto a las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional establecidos en el Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Sin embargo, al excluir la fuente de financiamiento 998 (anticipos de ejercicios anteriores) que no implicó erogación de recursos sino únicamente registro contable, el presupuesto codificado alcanzó USD 36,123.21 millones, lo que equivale a una disminución de USD 193.91 millones, que representan una variación de - 0.53% del presupuesto inicial 2015 aprobado por la Asamblea Nacional, de los cuales el 65% aproximadamente correspondió a recortes al Plan Anual de Inversiones y el 35% a gasto permanente (incremento previsto para remuneraciones en el 2015 de los funcionarios del PGE y reducciones al nivel jerárquico superior, además de recortes para bienes de uso y consumo corriente), esto como consecuencia de las políticas implementadas para enfrentar el choque externo de la caída del precio del petróleo y las demás mencionadas anteriormente.

CS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

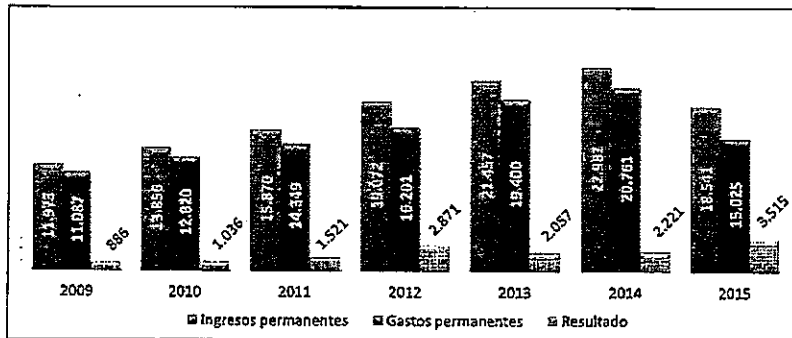
Tabla 2: Resumen operaciones PGE 2015
Millones USD y porcentajes

CONCEPTO	INICIAL	CODIFICADO	VARIACION	VARIACION
	APROBADO ASAMBLEA			
	a	b	c = b - a	d = b/a - 1
I. INGRESOS	21,713.68	22,016.96	303.28	1.40%
II. CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	8,817.45	12,366.19	3,548.74	40.2%
Saldos de años anteriores	-	815.84	815.84	
Cuentas por cobrar de años anteriores	10.64	770.98	760.34	7148.7%
Ventas anticipadas	-	1,835.00	1,835.00	
Financiamiento	8,806.82	8,944.38	137.56	1.6%
III. CFDD	5,785.98	4,917.13	-868.85	-15.0%
IV. TOTAL INGRESOS	36,317.12	39,300.29	2,983.17	8.2%
I-II-III				
CONCEPTO	INICIAL	CODIFICADO	VARIACION	VARIACION
	APROBADO ASAMBLEA			
	a	b	c = b - a	f = b/a - 1
I. GASTOS	27,082.52	28,371.19	1,288.67	4.8%
Corrientes	15,488.99	15,635.08	146.09	0.9%
Inversión	6,370.51	6,207.29	-163.22	-2.6%
Capital	5,223.02	6,528.82	1,305.81	25.0%
II. APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	3,448.62	6,011.96	2,563.35	74.3%
III. CFDD	5,785.98	4,917.13	-868.85	-15.0%
IV. TOTAL EGRESOS	36,317.12	39,300.29	2,983.17	8.2%
I-II-III				

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria ejercicio fiscal 2015 – Ministerio de Finanzas.

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL

Gráfico 1: Diferencia entre ingresos permanentes y gastos permanentes
En millones de USD



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria ejercicio fiscal 2015 – Ministerio de Finanzas.

6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Se cumplió con la regla fiscal del Art. 81 del COPLAFYP que establece que los ingresos permanentes deben financiar gastos permanentes. Los ingresos permanentes a diciembre del 2015 sumaron USD 18,540.91 millones, mientras que los gastos de la misma naturaleza alcanzaron USD 15,025.43 millones, registrándose un superávit de USD 3,515.48 millones. Los ingresos no permanentes a diciembre del 2015 fueron de USD 2,837.17 millones y los egresos no permanentes sumaron los USD 10,128.1 millones, dando un déficit de USD 7,290.93 millones, que fueron financiados en parte con el superávit de los permanentes. El déficit global fue de USD de 3,775.45 millones durante el ejercicio fiscal del 2015, equivalente al 3.74% del PIB.

Tabla 3: Cumplimiento de Regla Fiscal a diciembre del 2015
En Millones USD

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEVENGADO
INGRESOS PERMANENTES	18,540.91
GASTOS PERMANENTES	15,025.43
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	3,515.48
INGRESOS NO PERMANENTES	2,837.17
GASTOS NO PERMANENTES	10,128.10
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	-7,290.93
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	-3,775.45

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria ejercicio fiscal 2015 - Ministerio de Finanzas.
Elaboración: Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control

SITUACIÓN DE INGRESOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los ingresos devengados a diciembre de 2015 ascendieron a USD 34,254.99 millones que en relación con el devengado del 2014 que fue de USD 38,361.89 millones, disminuye en 10.71%. El PGE se financió en 63.24% con recursos fiscales, 9.00% con préstamos; el 6.83% corresponde a recursos generados por las instituciones; el 4.58% corresponde a colocaciones externas; el 3.58% proviene de préstamos y colocaciones internas; 0.12% Asistencia Técnica y Donaciones; el 3.90% pertenece a recursos provenientes de pre asignaciones; y, el 0.01% a Otros Recursos. Los anticipos de ejercicios anteriores presentan una participación de 8.73%.

Tomando en cuenta los ingresos de acuerdo a su origen y naturaleza, se observa que el PGE en el 2015 se financió con ingresos tributarios en 46.34%, financiamiento público participó con 24.27%, la cuenta de financiamiento de derivados deficitarios (CFDD) con el 13.49%, por la venta del petróleo y derivados 1.24%, de la venta anticipada de petróleo 7.02%; y, de entidades y organismos 7.65%.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Tabla 4: Situación de Ingresos del PGE Enero – Diciembre 2015
Millones de USD y porcentajes

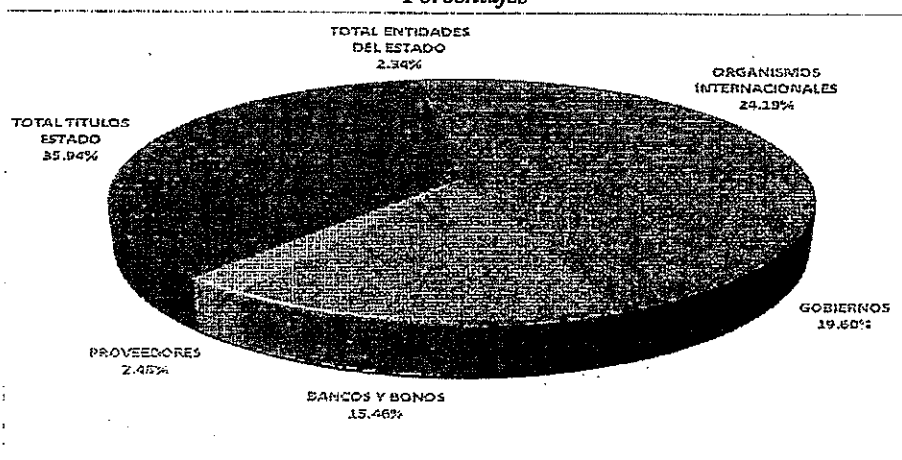
CONCEPTO	INGRESOS PERMANENTES	INGRESOS NO PERMANENTES	TOTAL INGRESOS	FINANCIAMIENTO PERMANENTE	FINANCIAMIENTO NO PERMANENTE
INGRESOS	27.409,66	26.938,92	26.014,10	96,57%	75,94%
Permanentes (*)	24.412,25	24.053,70	23.161,06	96,29%	67,61%
No permanentes	3.087,41	2.884,62	2.853,04	98,91%	83,30%
Cuentas de Financiamiento	8.817,45	12.361,96	8.240,90	66,66%	24,06%
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	36.317,11	39.300,28	24.254,99	87,16%	100,00%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria ejercicio fiscal 2015 – Ministerio de Finanzas.
Elaboración: Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO⁵

El saldo de la deuda pública interna al 31 de diciembre de 2015 fue de USD 12,546 millones, de los cuales USD 8,268.1 millones corresponden al saldo de las inversiones de IESS / BIESS en el Estado (ver anexo 2.1). Las inversiones en títulos del Estado tienen una alta rentabilidad y el Estado ha cumplido puntualmente el servicio de esta deuda; por lo que al momento, no tiene obligaciones pendientes⁶.

Gráfico 2: Composición de la deuda pública agregada a diciembre 2015
Porcentajes



Fuente: Ministerio de Finanzas
Elaboración: Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

El saldo de la deuda pública externa al 31 de diciembre de 2015 fue de USD 20,225.20 millones (ver anexo 2.2). El total de la deuda pública al 31 de diciembre de 2015 asciende a 32,771.20, que representa el 33.1% en el coeficiente Deuda Agregada con respecto al PIB.

⁵ Adjunto en Anexo 1 contiene todo el detalle de la deuda pública.

⁶ Información recibida del Ministerio de Finanzas al 7 de mayo de 2015, http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/DEUDA-SECTOR-P%C3%A9BLICO-DEL-ECUADOR_diciembre2015_corregido.pdf



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

SITUACIÓN DE GASTOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De manera general el total de gastos del PGE tuvo una ejecución del 90.95%, siendo los rubros de gastos corrientes, la aplicación de financiamiento y la cuenta CFDD las que mejor desempeño registraron con ejecuciones superiores al 94%. Los rubros de inversión se vieron mermados por la caída de los ingresos petroleros que en el año 2015 fueron nulos para el gobierno central⁷. Es importante tomar en cuenta que la variable de ajuste del PGE por política gubernamental es la inversión fiscal (tabla 4).

*Tabla 5: Resumen de egresos PGE 2015
Millones de USD y porcentajes*

	CONCEPTO	INICIAL APROBADO ASAMBLEA	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS	27,083	28,371	25,154	88.66%
	Corrientes	15,489	15,635	15,025	96.10%
	Inversión	6,371	6,207	4,833	77.86%
	Capital	5,223	6,529	5,295	81.10%
II.	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	3,449	6,012	5,676	94.41%
III.	CFDD	5,786	4,917	4,916	99.98%
IV.	TOTAL EGRESOS	36,317	39,300	35,745	90.95%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria ejercicio fiscal 2015 – Ministerio de Finanzas.
Elaboración: Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

A nivel de grupo de gasto, se observa que el 24.51% del presupuesto devengado se contempló para gastos de personal (grupo 51); el 20.41% a bienes y servicios de consumo (grupo 53) y responde a la participación de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD; 13.50% a donaciones y transferencias de capital (grupo 88) por las transferencias a GAD por el COOTAD; 8.84% por concepto de amortización de la deuda pública; 6.73% por obligaciones por venta anticipada de petróleo (grupo 98); 4.93% de gastos financieros (grupo 56); 3.56% para obras públicas (grupo 75); entre otros.

En relación al valor inicial, el grupo 98 “Obligaciones por venta anticipada de petróleo” tiene el mayor incremento, con USD 2,404.05 millones y responde al cumplimiento de obligaciones por contratos suscritos con Petrochina. Con respecto a los niveles de ejecución se observa que los grupos de menor ejecución fueron el de “Bienes de Larga duración” (grupo 84) con un 55.18% y el grupo 75 de “Obras Públicas” con un 59.18%. (Tabla 5)

⁷ En la ejecución de gastos, la variable de ajuste del PGE siempre ha sido la inversión fiscal, por lo que el rubro en mención registra solamente una ejecución del 77.86%. No obstante, tal como se señaló en la introducción de este documento, a pesar de la caída del rubro de inversión, el gasto en esta finalidad es el más alto de América Latina y El Caribe.

Handwritten marks and signatures



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Tabla 6: Egresos del PGE por grupo de gasto a diciembre 2015
Millones de USD y porcentajes

Grupo	Descripción	Inicial (a)	Codificado (b)	Devengado (c)	Pagado (d)	% Ejecución (e=c/b)	% Participación Devengado
51	Gastos en Personal	8.718,60	8.844,64	8.761,52	8.572,72	99,06%	24,51%
53	Bienes y Servicios de Consumo	8.244,56	7.604,92	7.296,30	6.856,54	95,94%	20,41%
88	Transferencias y Donaciones de Capital	4.101,92	5.676,95	4.825,02	4.249,39	84,99%	13,50%
96	Amortización de la Deuda Pública	3.090,63	3.468,36	3.160,35	3.160,26	91,12%	8,84%
98	Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo	-	2.419,56	2.404,05	2.404,05	99,36%	6,73%
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	177,72	2.309,97	2.175,07	1.699,79	94,16%	6,08%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	2.943,09	1.988,54	1.922,28	1.792,42	96,67%	5,38%
56	Gastos Financieros	1.216,16	1.767,53	1.762,72	1.762,70	99,73%	4,93%
75	Obras Públicas	3.666,02	2.151,48	1.273,24	1.007,65	59,18%	3,56%
73	Bienes y Servicios para Inversión	2.251,40	1.337,41	999,63	747,37	74,74%	2,80%
84	Bienes de Larga Duración	1.121,09	851,87	470,06	296,88	55,18%	1,32%
71	Gastos en Personal para Inversión	273,26	402,89	380,84	361,10	94,53%	1,07%
57	Otros Gastos Corrientes	152,56	346,59	198,55	181,44	57,29%	0,56%
99	Otros Pasivos	329,22	79,92	72,02	64,70	90,12%	0,20%
87	Inversiones Financieras	28,76	44,12	39,53	39,49	89,60%	0,11%
77	Otros Gastos de Inversión	2,12	5,54	4,25	2,84	76,71%	0,01%
	Total general	36.317,12	39.300,29	35.745,41	33.199,34	90,95%	100,00%

Fuente y elaboración: Informe de Ejecución Presupuestaria ejercicio fiscal 2015 – Ministerio de Finanzas.

GASTO SOCIAL Y GASTO SECTORIAL

Para el análisis del sector social a partir del año 2015 se consideran los sectoriales Educación, Salud, Trabajo, Bienestar Social, Desarrollo Urbano y Vivienda; entidades relacionadas como: Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Secretaría Nacional del Agua, Servicio de Contratación de Obras en lo correspondiente a obras de educación, salud, bienestar, saneamiento; ítems de guarderías, medicamentos, entre otros; en “Otros” se incluyen asignaciones de seguridad social.

El monto devengado a diciembre del 2015 fue de USD 9,696.21 millones, el mismo que presenta una reducción de USD 2,081.63 millones en relación con el monto inicial aprobado por la Asamblea Nacional que fue de USD 11,777.84 millones y de USD 1,181.35 millones en relación con el valor Codificado. El valor devengado representó el 27.13% del PGE, equivalente al 9.79% del PIB.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Tabla 7: Gasto social a diciembre 2015
Millones de USD y porcentajes

Ámbitos	Inicial (a)	Codificado (b)	Devengado (c)	% Ejecución (d= c/b)	Presupuesto Devengado como % PIB
Educación	4.970,78	5.149,46	4.507,82	87,54%	4,55%
Salud	3.059,39	3.129,39	2.754,30	88,01%	2,72%
Bienestar Social	1.185,88	1.193,06	1.140,46	95,59%	1,15%
Otros	2.185,81	1.099,08	1.068,57	97,22%	1,08%
Desarrollo Urbano y Vivienda	182,78	115,27	93,21	80,86%	0,09%
Cultura	103,15	115,22	80,05	69,47%	0,08%
Trabajo	90,04	76,08	51,80	68,09%	0,05%
Total Gasto Social	11.777,84	10.877,56	9.696,21	89,14%	9,79%

Fuente y elaboración: Ministerio de Finanzas

Con respecto a la ejecución presupuestaria por sectorial se presentan porcentajes de entre 46% y 98%, con un promedio de 88.82%, esto es 3.79 puntos inferior a la registrada a diciembre de 2014 (92.61%), que responde a las dificultades en la ejecución de varios programas y proyectos de inversión fundamentalmente, esto como consecuencia de las políticas de optimización del gasto público implementadas durante el año de análisis.

La tendencia del gasto social en el Ecuador ha registrado un comportamiento creciente llegando a representar el 9.8% del PIB en el año 2015 (gráfico 3). A pesar del ambiente negativo del sector externo de la economía en el período mencionado, el gasto social representó el porcentaje más alto desde el año 2001.

Otra particularidad es el porcentaje del PIB que se destina al gasto social en comparación del porcentaje destinado al servicio de deuda tiene un comportamiento inflexivo a partir del 2008 ya que en estos últimos 8 años los recursos destinados al sector social representan el doble de los recursos empleados en el pago de deuda externa (gráfico 3).

El crecimiento del gasto social se traduce en incrementos de los niveles de bienestar de la población en general y en especial de los grupos vulnerables. Es así que, por ejemplo la tasa neta de asistencia a educación básica se ubicó en 96.3% en 2015, la tasa neta de asistencia a bachillerato creció del 47.9% en 2006 a 67.9% en 2015, la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado subió de 48.9% en 2007 a 60.8% en el 2015 y la tasa de hacinamiento bajó de 28.3% a 17.7% entre 2007 y 2015.

El incremento del gasto social también tuvo repercusiones positivas en la lucha contra la pobreza; la incidencia de pobreza por ingresos disminuyó de 37.2% en 2006 a 23.3% en 2015, en el mismo período la incidencia de extrema pobreza disminuyó de 16.9% a 8.5%. Adicionalmente este gasto fue uno de los determinantes de la disminución de los niveles de desigualdad de nuestra economía, esta afirmación se la hace considerando el comportamiento del coeficiente de Gini de ingresos que cayó de 0.540 en 2006 a 0.476 en 2015.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

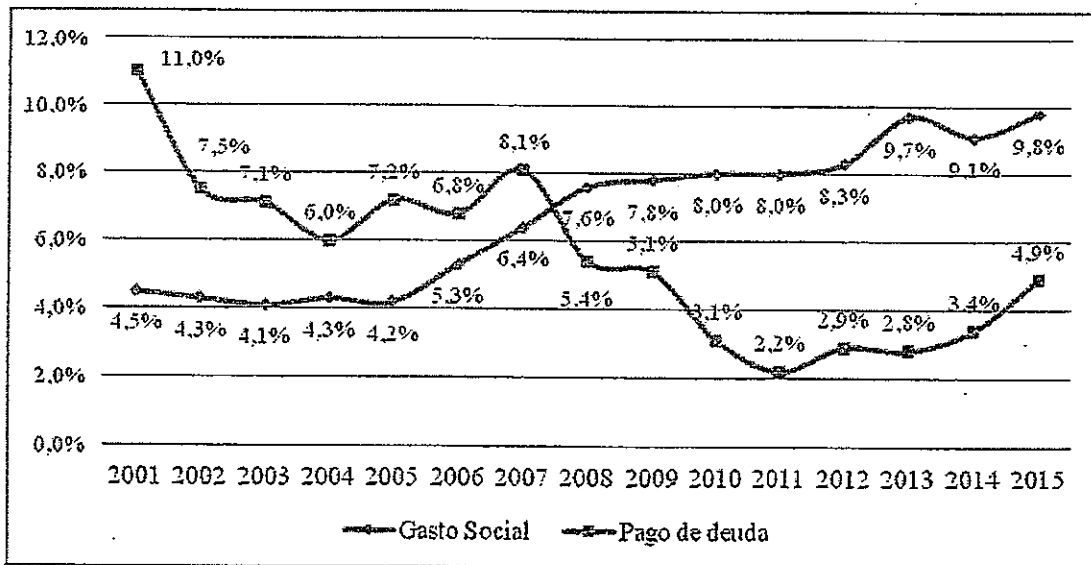


REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Los niveles de ejecución más altos presentan los sectoriales Bienestar Social con 97.91%, por las transferencias de recursos efectuadas por el MIES en el marco del programa "Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social", en el cual se contemplan los Bonos de Desarrollo Humano y Joaquín Gallegos Lara, direccionados a las familias de menores recursos; Asuntos del Exterior con 97.82% por las gestiones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana fundamentalmente para gestión diplomática, política y provisión de servicios consulares; Finanzas con 96.05% debido a los niveles alcanzados por el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana para la gestión institucional; y, Jurisdiccional que alcanzó 94.91%, especialmente por las gestiones efectuadas por el Consejo de la Judicatura para la prestación de servicios de justicia a nivel nacional.

El nivel más bajo de ejecución corresponde al sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda con 45.77%, esto obedece al nivel de ejecución del Servicio de Contratación de Obras SECOB que alcanzó 42%, incidiendo en el comportamiento del sectorial; situación ocasionada por retrasos en procesos de contratación pública y por cuanto no se visualizan los anticipos entregados que no se devengaron por esta entidad para la ejecución de varios proyectos de infraestructura que alcanzaron USD 206.47 millones.

Gráfico 3: Porcentaje de Gasto social vs. Porcentaje de pago de deuda respecto al PIB



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria ejercicio fiscal 2015 - Ministerio de Finanzas.
Elaboración: Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Los Consejos Sectoriales constituyen instancias de coordinación institucional, dirigidos a la revisión, articulación, coordinación, armonización y aprobación de la política ministerial e interministerial dentro de su sector y con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. Durante el ejercicio fiscal 2015 se encontraban en funciones 7 Ministerios Coordinadores y 76 Instituciones no pertenecen a los mismos, agrupándose en Otras Instituciones del Ejecutivo (Tesoro Nacional, Deuda Pública, Recursos Pre-asignados, Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios) y en Otras Funciones del Estado.

En el período de análisis, se establece que la clasificación Otras Instituciones del Ejecutivo concentraron el 52.40% del gasto (USD 18,729.75 millones), como consecuencia de la participación del Tesoro Nacional que incluye el financiamiento de derivados deficitarios, transferencias a GAD y Empresas Públicas y obligaciones de la deuda pública; con el 10.31% y 10.20% respectivamente participan seguridad y desarrollo social.

Dentro de los rubros mencionados, las intervenciones que mayor participación tienen en cada cuenta son las transferencias a los GAD, financiamiento a las FFAA y Policía y las transferencias para el pago del Bono de Desarrollo Humano respectivamente. Con el 8.99% participa Talento Humano y el Conocimiento, destacándose la gestión del Ministerio de Educación en la prestación de servicios educativos a nivel nacional. De acuerdo con la naturaleza del gasto, se puede establecer que la mayor parte de los Consejos Sectoriales destinan el presupuesto para gasto corriente, esto es para cubrir obligaciones laborales y el pago de gastos para funcionamiento de las entidades; en tanto que direccionaron mayores recursos para inversión los Consejos de Sectores Estratégicos y Producción, reflejándose la prioridad brindada para el cambio de la matriz energética y productiva del país.

Tabla 8: Ejecución por consejo sectorial a diciembre de 2015
Millones de USD

CONSEJO SECTORIAL	INICIAL (a)	CODIFICADO (b)	DEVENGADO (c)	% EJECUCIÓN (c-a/b)	% PARTICIPACIÓN DEVENGADO
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	16.901,98	20.774,37	18.729,75	90,16%	52,40%
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	3.779,17	3.927,75	3.683,71	93,79%	10,31%
CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	4.384,80	3.868,96	3.646,06	94,24%	10,20%
CONSEJO SECTORIAL DEL TALENTO HUMANO Y EL CONOCIMIENTO	3.880,70	3.384,01	3.214,98	95,01%	8,99%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	2.356,61	2.746,22	2.340,17	85,21%	6,55%
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	2.363,37	2.277,72	1.962,16	86,15%	5,49%
CONSEJO SECTORIAL DE SECTORES ESTRATEGICOS	2.440,44	2.094,61	1.951,29	93,16%	5,46%
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA ECONOMICA	201,08	218,07	209,01	95,85%	0,58%
CONSEJO DE LA IGUALDAD	8,97	8,58	8,30	96,74%	0,02%
TOTAL GENERAL	36.317,12	39.300,29	35.745,43	90,95%	100,00%

Fuente y elaboración: Ministerio de Finanzas.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Los niveles de ejecución por consejo sectorial se ubican entre el 85% y 97%, el porcentaje menor de ejecución corresponde a Otras Funciones del Estado, este nivel de ejecución se justifica por la programación y limitaciones presentadas en la gestión de proyectos de inversión por parte de varias Universidades y Escuelas Politécnicas públicas que en promedio alcanzaron 81%.

Debido a los recortes presupuestarios por la caída del precio del petróleo y las políticas de optimización del gasto público existen tendencias fluctuantes en los presupuestos asignados y utilizados, así también entre el valor devengado en 2014 y 2015, en los siete Consejos Sectoriales vigentes existieron reducciones especialmente en Seguridad con USD 736.38 millones; Producción, Empleo y Competitividad con USD 514.30 millones y Talento Humano y el Conocimiento con USD 351.84 millones.

PLAN ANUAL DE INVERSIONES

El monto inicial para financiar el Plan Anual de inversiones 2015 fue de USD 8,116.02 millones, monto que representó el 22.35% del Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional; el codificado a diciembre 2015, después de las modificaciones realizadas en el año ascendió a USD 7,370.44 millones, existiendo un decremento de USD 745.59 millones (9,19%). En el período enero-diciembre se devengaron USD 5.580,89 millones, alcanzando un índice de ejecución del 75.72% (considerando la fuente de financiamiento 998, utilizada únicamente para registro contable).

*Tabla 9: Inversión por Consejo Sectorial
Enero - Diciembre 2015
(Millones de dólares y Porcentajes)*

CODIGO	CONSEJO SECTORIAL	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	ANF. NO. DEV.	TOTAL EJECUTADO	% EJE. SIN ANT.	% EJE. CONTANT.
1	CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL	1.280,65	591,37	475,53	15,65	491,18	79,07%	81,58%
2	CONSEJO SECTORIAL DE LA POLÍTICA ECONOMICA	25,90	17,55	11,53	4,55	16,02	55,41%	89,13%
3	CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	1.714,05	1.655,93	1.357,04	117,56	1.514,59	52,65%	89,87%
6	CONSEJO SECTORIAL DE SECTORES ESTRATEGICOS	2.191,87	1.822,14	1.637,51	6,49	1.705,09	59,16%	83,63%
7	CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	558,19	443,13	257,01	35,78	322,75	84,77%	72,84%
8	CONSEJO DE LA IGUALDAD	1,00	1,00	0,93	0,02	0,95	95,00%	92,16%
9	CONSEJO SECTORIAL DEL TALENTO HUMANO Y EL CONOCIMIENTO	1.207,42	530,27	358,35	20,32	418,58	78,63%	83,55%
15	OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	923,61	1.715,67	938,45	208,59	1.167,15	55,63%	67,99%
16	OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	227,33	582,55	354,13	94,99	449,12	50,72%	77,10%
	TOTAL GENERAL	8.116,02	7.370,44	5.580,89	505,96	4.086,54	75,72%	82,58%

Fuente: Ministerio de Finanzas - e-SIGEF
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Egresos No Permanentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

SUBSIDIOS

Con respecto a los subsidios, según la información del Ministerio de Finanzas estos ascienden a USD 4,479.88 millones. Como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 10: SUBSIDIOS PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2015
Millones de USD

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO
COMBUSTIBLES	3.033,45	3.033,45
SEGURIDAD SOCIAL	454,65	449,16
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	40,51	39,56
DESARROLLO SOCIAL	692,43	692,43
TRANSPORTE	58,76	47,20
BANCO DEL ESTADO	248,07	218,07
TOTAL SUBSIDIOS	4.527,87	4.479,88

Fuente y elaboración: Ministerio de Finanzas.

PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Programa financiado con el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto total plurianual de USD 250 millones, el cual es ejecutado por varias entidades del Gobierno Central. Los componentes del programa son:

- Componente 1: Fortalecimiento del Marco Institucional para la Reforma
- Componente 2: Elaboración e Implementación de Planes de Inversión de Reforma Institucional (PIRIs), que incluye: (i) la planificación de la organización; (ii) la implementación de gestión por resultados; (iii) la ejecución de planes, programas, y proyectos sectoriales; (iv) la gestión de procesos institucionales; y (v) la gestión del Talento Humano (TH).

TRANSFERENCIAS A LOS GAD POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL

Durante el ejercicio fiscal 2015, el Ministerio de Finanzas registró transferencias totales por USD 2,930.20 millones, que incluyen modelo de equidad, convenios, ley 47, reintegro de IVA y otras disposiciones legales; de ese valor USD 2,702.77 millones, corresponden al modelo de equidad territorial, que representa el 6.88% del Presupuesto General del Estado codificado.

Las transferencias a los GAD provinciales fueron de USD 718.76 millones, a los GAD municipales se destinaron USD 1,829.61 millones y a los GAD Parroquiales Rurales se entregaron USD 154.40 millones, con un nivel de ejecución del 83.08%. La diferencia de los recursos transferidos con los aprobados por la Asamblea se debe principalmente a la caída de los precios del petróleo que ha afectado la ejecución total del PGE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

TABLA II: TRANSFERENCIAS Y VALORES PENDIENTES
MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Millones USD y Porcentajes
AL 31/12/2015

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	TRANSFERENCIAS MODELO EQUIDAD 2015 APROBADO POR LA ASAMBLEA	TRANSFERENCIAS MODELO EQUIDAD 2015	% DE EJECUCIÓN	DIFERENCIA
GAD PROVINCIALES	878.32	718.76	81.83%	148,241,778.27
GAD MUNICIPALES	2,179.54	1.829.61	83.94%	342,942,094.82
GAD PARROQUIALES	195.18	154.40	79.11%	40,783,195.30
TOTAL TRANSFERIDO GAD	3.253.05	2.702.77	83.08%	531.967.068.39

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Elaboración: Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

CONCLUSIONES

1. El escenario mundial, en el año 2015 estuvo marcado por una fuerte desaceleración. A nivel regional, Sudamérica sufrió una fuerte contracción económica por la caída en los precios internacionales de las materias primas (principales exportaciones de la región), en este sentido economías fuertes de la región tales como Brasil, Colombia y México realizaron ajustes en el gasto público equivalentes al 1.5%, 0.7% y 0.7% del PIB, respectivamente.
2. La reducción de la demanda mundial de materias primas también tuvo un impacto negativo en la balanza comercial nacional, ya que los precios internacionales de las principales exportaciones del país, especialmente el petróleo, registraron estrepitosas caídas en relación a sus niveles promedio de años anteriores, tomando en cuenta que los mercados internacionales de este tipo de bienes por naturaleza son volátiles.
3. No obstante, ante el complicado escenario externo, Ecuador realizó un importante ajuste fiscal (2,2% del PIB), mencionada reducción buscó la priorización del gasto público de inversión, con la finalidad de continuar asegurando la garantía de acceso a derechos para la población ecuatoriana. Cabe destacar que a pesar del ajuste, las variables de inversión pública se han mantenido muy por encima del promedio regional con un 9.0% del PIB versus el 4.7% del promedio de América Latina y el Caribe (CEPAL 2015).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

4. El Ministerio de Finanzas cumplió con el Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que establece que no se modifique el Presupuesto en más del 15% en relación al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Nacional, ya que el codificado a diciembre de 2015 del Presupuesto General del Estado ascendió a USD 39,300.29 millones que en relación al presupuesto inicial presenta un incremento de USD 2,983.17 millones, monto que equivale al 8.2% de incremento. Sin embargo, al excluir la fuente de financiamiento 998 (anticipos de ejercicios anteriores) que no implicó erogación de recursos sino únicamente registro contable, *el presupuesto codificado alcanzó USD 36,123.21 millones, lo que equivale a una disminución de USD 193,91 millones*, que representan una modificación del 0.53% del presupuesto inicial 2015 aprobado por la Asamblea Nacional.
5. El Ministerio de Finanzas ha dado cumplimiento a la regla fiscal establecida en el Art. 286 de la Constitución y en el Art. 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala que los ingresos permanentes deben financiar gastos permanentes. Además se ha dado cumplimiento a los artículos 292, 296 y 298 de la Constitución de la República del Ecuador.
6. Los ingresos permanentes a diciembre sumaron USD 18,540.91 millones, mientras que los gastos de la misma naturaleza alcanzaron USD 15,025.43 millones, registrándose un superávit de USD 3,515.48 millones, el mismo que sirvió para financiar parte del Plan Anual de Inversiones. Con respecto a los ingresos no permanentes resultaron insuficientes para financiar los gastos de la misma naturaleza (capital e inversión), presentándose un déficit de USD 7,290.93 millones, como consecuencia de los recursos destinados para la continuidad de varios proyectos de inversión, especialmente del sector eléctrico, hidroeléctrico e infraestructura; parte del cual fue financiado con el superávit permanente y la diferencia con financiamiento público.
7. El monto codificado para el gasto social a diciembre del 2015 representó el 27.68% del PGE y el ejecutado el 27.13% del PGE; en tanto que respecto al PIB registró una participación de 10.98% el presupuesto codificado y de 9.79% el ejecutado; esta situación responde a la política gubernamental de los últimos años dirigida a garantizar la protección social integral. En términos nominales, para educación se destinaron USD 4,507.82 millones, destacándose la participación del Ministerio de Educación que concentra el 61.95% del presupuesto devengado y que se direccionaron en su mayor parte para los programas educación básica y bachillerato; para salud se registraron USD 2,754.30 millones, que obedecen a las acciones del Ministerio de Salud para la provisión y prestación de servicios de salud a nivel nacional.
8. El saldo de la deuda pública interna al 31 de diciembre de 2015 fue de USD 12,546 millones, de los cuales USD 8,268.1 millones corresponden al saldo de las inversiones de IESS / BIESS en el Estado (ver anexo 2.1). Por el lado de la deuda pública externa al

os
[Handwritten signatures and marks]



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

31 de diciembre de 2015, esta asciende a USD 20,225.20 millones (ver anexo 2.2), los principales acreedores son los Organismos Internacionales (BID, USD 4,203.5 millones, CAF USD 2,888.04 millones) y Gobiernos (USD 6,424.44 millones). El total de la deuda pública al 31 de diciembre de 2015 asciende a USD 32,771.20, que representa el 33.1% en el coeficiente Deuda Agregada con respecto al PIB.

9. La coyuntura mundial afectó negativamente a la economía ecuatoriana, sin embargo la inversión se ha mantenido muy por encima del promedio regional con un 9.0% del PIB versus el 4.7% del promedio de América Latina. Adicionalmente, es importante destacar el sostenimiento en los niveles del gasto social, el mismo que se traduce en mantenimiento y mejora del bienestar de la población y da cumplimiento de los derechos constitucionales establecidos en la Disposición Transitoria Décimo Octava de la Constitución de la República del Ecuador que señala: "El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interno Bruto...". Así como en la Disposición Transitoria Vigésimo Segunda que señala: "El Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud, se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco por ciento del Producto Interior Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento".
10. Sobre el Plan Anual De Inversiones, el valor inicial para su financiamiento para el año 2015 fue de USD 8,116.02 millones, monto que representó el 22.35% del Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional; el codificado a diciembre 2015, después de las modificaciones realizadas en el año ascendió a USD 7,370.44 millones, existiendo un decremento de USD 745.59 millones (9,19%). Con respecto a la información complementaria enviada por el Ministerio de Finanzas sobre los principales proyectos hidroeléctricos y su fuente de financiamiento, el monto total de crédito asciende a USD 2,804.5 millones, de los cuales el principal proyecto hidroeléctrico es "COCA CODO SINCLAIR con un monto de financiamiento de USD 1,682.7 millones que representa el 59,0% de porcentaje financiado con crédito. Los principales acreedores de estos proyectos son el China Development Bank, Eximbank Rusia y Eximbank China (ver anexo 1 y anexo 4).
11. Durante el ejercicio fiscal 2015, el Ministerio de Finanzas registró transferencias totales por USD 2,930.20 millones, que incluyen modelo de equidad, convenios, ley 47, reintegro de IVA y otras disposiciones legales; de ese valor USD 2,702.77 millones, corresponden al modelo de equidad territorial. Las transferencias a los GAD provinciales fueron de USD 718.76 millones, a los GAD municipales se destinaron USD 1,829.61 millones y a los GAD Parroquiales Rurales se entregaron USD 154.40 millones, con un nivel de ejecución del 83.08%. Los valores pendientes de pago a los GAD ascienden a USD 531,967.06 millones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

12. En cuanto el tema de subsidios, según la información complementaria enviada por el Ministerio de Finanzas el monto devengado al 31 de Diciembre de 2015 asciende a USD 4,479.88 millones, el principal rubro al que se dirigen estos recursos es el de la cuenta "Combustibles" con un valor devengado de USD 3,033.45 millones (ver anexo 3).

ANÁLISIS Y DEBATE

El Asambleísta Ramiro Aguilar, señala que el Informe de Ejecución Presupuestaria presentado refleja la posición política del gobierno y la mayoría parlamentaria, el mencionado informe enfatiza que los problemas de finanzas públicas del país se deben a choques externos entre ellos básicamente: la caída de los precios del petróleo, la revaluación del dólar y la desaceleración de las grandes economías, sin considerar el manejo dispendioso de los recursos, que ha llevado al país a una profunda crisis económica.

El informe no refleja la visión política de la oposición, que no tiene responsabilidad de gobernar, sino de presentarle una visión diferente al país. La economía es la lógica de la política y evidencia posiciones políticas que no pueden ser descalificadas de manera *a priori*; puesto que, si Alianza PAIS estaría en lo correcto no estaríamos en crisis, y; por otro lado si en la oposición tendríamos la razón habríamos ganado las elecciones, por ello hay que enfatizar que son posiciones diferentes, y solo la historia dirá quienes tenían la razón.

Frente a esto, los Asambleístas del Bloque PAIS señalan lo siguiente:

1. No es posible analizar la situación del Ecuador sin mirar un contexto mundial y regional, los problemas que enfrenta el Ecuador, también son los del resto de la región, y así lo reflejan los análisis económicos de organismos internacionales.
2. La baja de los precios del petróleo y del precio de las materia primas, no son una invención, es un hecho real que ha golpeado a todas las economías regionales y que la propia CEPAL señala que: el fenómeno económico vivido en los últimos tres años solo es comparable a lo que vivió el mundo en la década de los años 30 del siglo pasado.
3. Como se refleja en el informe, el Gobierno actual del Ecuador ha invertido de manera significativa en lo social, la mayor parte de lo que algunos analistas económicos denominan "*gasto público*", corresponde a la inversión realizada hacia los sectores de educación, salud, seguridad y justicia. La CEPAL en su informe: "Panorama Fiscal de América Latina y El Caribe", señala que el Ecuador se encuentra en un escenario que se podría denominar "de ajuste" como también quedó evidenciado en el Informe de Ejecución Presupuestaria.
4. Por último, como también se evidencia en el Informe de Ejecución Presupuestaria, el Ecuador enfrenta esta difícil situación sin recurrir a las recomendaciones de organismos multilaterales que imponían duras cargas al pueblo ecuatoriano. Solo la emergencia de un hecho extraordinario como el terremoto del 16 de abril de 2016, obligó al Gobierno Nacional a tomar una decisión de política fiscal como el incremento temporal del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Impuesto al Valor Agregado, sin embargo en el año 2015, se recurrió a otras medidas

económicas como la remisión de intereses, la implementación de salvaguardias, la reestructuración y eliminación de entidades públicas, entre otras.

RECOMENDACIONES

La Comisión ratifica la solicitud de incluir en el informe un análisis de todas las transferencias que reciben los GAD que detalle no sólo el modelo de equidad territorial sino también las transferencias por las nuevas competencias, por la Ley 010 y por la Ley 47.

La Comisión reitera la sugerencia realizada en Informes anteriores, respecto a que en el Informe de Ejecución del Presupuesto General del Estado, el Ministerio de Finanzas agregue un análisis territorializado del gasto y de inversión pública, que permita dar seguimiento al objetivo constitucional de la equidad territorial.

La Comisión insiste en la sugerencia de incluir en todos los informes de ejecución presupuestaria, la programación presupuestaria plurianual de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 114 del Reglamento del COPLAFYP: "Analizar el grado de cumplimiento de la programación plurianual".

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, aprueban el presente "Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015", y lo pone en consideración de la Señora Presidenta de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ANEXOS

INFORMACIÓN ENVIADA POR EL MINISTERIO DE FINANZAS:

ANEXO 1.- PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CRÉDITO

PROYECTO HIDROELECTRICO	USD MILLONES		PORCENTAJE DE CONTRATOS COMERCIALES FINANCIADOS CON CRÉDITO	ACREEDOR
	TOTAL CONTRATOS COMERCIALES	CRÉDITO		
COCA CODO SINCLAIR	2.850,97	1.682,7	59,0%	Eximbank China
HIDROELÉCTRICA DEL SITANISAGUA	334,84	69,3	20,7%	China Development Bank (CDB)
HIDROPAUTE-SOPLADORA	962,85	571,4	59,3%	Eximbank China
HIDROELÉCTRICA TOACHI - PILATÓN	588,73	123,2	20,9%	Eximbank Rusia
ENERJUBONES-MINAS SAN FRANCISCO	508,80	312,5	61,4%	Eximbank China / China Development Bank (CDB)
ENERNORTE-QUIJOS	155,44	30,9	19,9%	China Development Bank (CDB)
HIDROELÉCTRICA MAZAR.DUDAS	73,57	14,5	19,7%	China Development Bank (CDB)
TOTAL	5.475,2	2.804,5	51,2%	

Fuente y Elaboración: Ministerio de Finanzas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ANEXO 2.- DETALLE DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ECUADOR

ANEXO 2.1 DEUDA PÚBLICA INTERNA
A diciembre de 2015

SALDO PORTENEDOR PRIMARIO	
Cifras en dólares	
DECRETO	31/12/2015
TOTAL SECTOR PRIVADO	1.047.598.784,02
SECTOR PRIVADO***	752.473.767,78
SECTOR PRIVADO/PROYECTOS	295.125.016,24
TOTAL SECTOR PUBLICO	10.731.933.500,56
ISSFA	69.071.127,16
ISSPOL	335.786.581,96
TOTAL IEISS/BIESS	7.505.991.091,68
IEISS/BIESS	3.808.600.785,59
IEISS (40% aportes jubilados)	3.697.390.306,09
BANCO DE FOMENTO	371.200.000,00
MUN.GUAYAQUIL	50.296.333,33
BANCO CENTRAL	430.572.353,93
BANCO CENTRAL (Bonos sures)	71.359.236,89
CFN	1.360.900.000,00
BANCO DEL ESTADO	425.000.000,00
CONAFIPS	89.666.666,67
INMOBILIAR	6.405.118,73
FIDEICOMISO PARAMOS	2.150.000,00
SENPLADES	13.534.990,21
SUBTOTAL BONOS S.PRIV Y S.PUB	11.779.532.284,58
TOTAL TITULOS DEL ESTADO	11.779.532.284,58
PRESTAMOS OTRAS ENTIDADES	766.481.724,88
BANCO CENTRAL	
BANCO DEL ESTADO	4.350.038,50
IEISS	762.131.686,38
TOTAL DEUDA PUBLICA INTERNA	12.546.014.009,46

Fuente: MINISTERIO DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ANEXO 2.2 DEUDA PÚBLICA EXTERNA
A diciembre de 2015

Cifras en dólares	
	31/12/2015
TOTAL ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.927,70
BIRF	256,70
BID	4.203,50
CAF	2.888,00
FMI	-
FIDA	39,00
FLAR	540,40
TOTAL GOBIERNOS	6.424,40
ORIGINALES	6.141,60
CLUB DE PARIS	282,80
TOTAL BANCOS Y BONOS	5.066,50
ORIGINALES	1.144,80
BONOS BRADY	62,50
BONOS GLOBALES	359,20
BONOS SOBERANOS 2014	2.000,00
BONOS SOBERANOS 2020	1.500,00
PROVEEDORES	806,50
TOTAL DEUDA PÚBLICA EXTERNA	20.225,20

Fuente: MINISTERIO DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ANEXO 3.- SUBSIDIOS

SUBSIDIOS PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2015
Millones de USD

DESCRIPCION	CODIFICADO	DEVENGADO
COMBUSTIBLES	3.033,45	3.033,45
SEGURIDAD SOCIAL	454,65	449,16
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	40,51	39,56
DESARROLLO SOCIAL	692,43	692,43
TRANSPORTE	58,76	47,20
BANCO DEL ESTADO	248,07	218,07
TOTAL SUBSIDIOS	4.527,87	4.479,88

Fuente y elaboración: Ministerio de Finanzas.

ANEXO 4

Oficio N° 06297

Quito DM, 30 MAY 2016

Señor
Ramiro Aguilar Torres
ASAMBLEISTA NACIONAL
En su despacho

Señor Asambleísta:

Contesto a su oficio No. 343-RAT-AN-2016 de 13 de mayo de 2016, ingresado a esta Procuraduría con el número 4642-2016-AD-DG los mismos día y año, mediante el cual solicitó se informe:

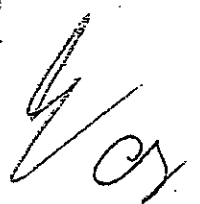
- i) El estado actual de los casos iniciados por Occidental, Chevron, Burlington, Perenco, Murphy, Copper Mesa, Zamora Gold, RSM, Merck, Hutchison Port Investment y Arch Trading;
- ii) Detalle de las fórmulas de arreglo ejecutadas o que se prevé aplicar en cada uno de los casos referidos en el numeral anterior, y;
- iii) El monto del contingente previsto por el Estado Ecuatoriano para cada uno de ellos.

Al respecto, cumples señalar que conforme a los oficios No. 19852 y 4082 de 4 de diciembre de 2014 y 29 de diciembre de 2015, respectivamente, remitido a usted por esta Procuraduría se informó el estado de cada uno de los casos antes citados, motivo por el cual en esta oportunidad se actualizará esta información desde enero de 2016 hasta la presente fecha.

I. ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS

1. OCCIDENTAL PETROLEUM CORPORATION Y OCCIDENTAL EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY C. REPÚBLICA DEL ECUADOR - CASO CIADI ARB/06/11

Como ya le fue informado el 29 de diciembre pasado, tras el pedido de nulidad del laudo arbitral de 05 de octubre de 2012 propuesto por el Ecuador, el comité de anulación mediante decisión de 2 de noviembre de 2015, anuló parcialmente el laudo y en consecuencia redujo el valor de la indemnización otorgada a Occidental a un valor USD 1'061.775.000 millones más intereses.



Inmediatamente, el Estado ecuatoriano inició un proceso de negociación con la compañía a fin de cumplir el laudo, el mismo que culminó el 7 de enero de 2016 con la suscripción de una Acuerdo Transaccional ("Settlement Agreement").

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹, este Despacho expidió la Resolución No. 011 de 10 de diciembre de 2015, mediante la cual declaró que, los procesos de negociación, pago, transacción y ejecución del laudo dictado dentro del arbitraje iniciado por la compañía Occidental en contra del Estado ecuatoriano; y dentro de ellos, todos los escritos, comunicaciones y documentos que puedan derivarse de estos procesos, que sean elaborados por esta Procuraduría o remitidos por las entidades intervinientes, son reservados.

En consecuencia, dicho acuerdo transaccional tiene carácter reservado.

2. CHEVRON TEXACO CORPORATION Y TEXACO PETROLEUM COMPANY C. REPÚBLICA DEL ECUADOR - PCA NO.2009-23

De enero de 2016 a la presente fecha, las partes como consecuencia de los distintos alegatos presentados en la audiencia celebrada entre 21 de abril y el 8 mayo de 2015² por la fase II del arbitraje, intercambiaron varios escritos relacionados a los informes presentados por los peritos forenses informáticos que expusieron sus opiniones técnicas sobre la información electrónica encontrada en los discos duros de las computadoras que fueron utilizadas por el ex - Juez Nicolás Zambrano; así como de la computadora entregada a Chevron, por parte del ex - Juez Alberto Guerra. El Tribunal nombró una perito forense informática, que fue solicitada por el Ecuador, la misma que asistirá al tribunal en los aspectos técnicos.

Se espera que dicha perito presente su informe en los próximos días. El Tribunal ha establecido que existe la posibilidad de que se celebre una audiencia con el fin de que las partes puedan examinar a la perito forense designada por el Tribunal. No hay, hasta el momento, una fecha para la celebración de la mencionada audiencia.

Luego de dicho informe se espera que el Tribunal emita un laudo respecto a la Fase II de responsabilidad.

ACCIÓN DE NULIDAD DE LOS LAUDOS INTERINOS DE MEDIDAS PROVISIONALES Y DEL LAUDO PARCIAL DE RESPONSABILIDAD DE LA FASE I

Como fue mencionado en mi oficio anterior, el 7 de enero de 2014 fue presentada una acción de nulidad contra el laudo parcial de responsabilidad de la Fase I,

¹ Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 337 de 18 de mayo de 2004.

² Originalmente la audiencia fue señalada para el 20 de abril del 2015, por motivos de agenda del Tribunal la misma fue cambiada para el día 21.



emitido el 17 de septiembre de 2013, así como contra los laudos interinos sobre medidas provisionales dictados por el Tribunal el 25 de enero, el 16 de febrero de 2012 y el 7 de febrero de 2013; y del laudo interino sobre Jurisdicción y Admisibilidad dictado el 27 de febrero de 2012.

Luego de la audiencia el 17 de noviembre de 2015, la Corte de primera instancia de La Haya emitió su sentencia el 20 de enero de 2016, rechazando la acción del Ecuador.

El Ecuador presentó una apelación el 20 de abril del 2016, la misma que se encuentra en trámite.

**3. PERENCO ECUADOR LIMITED vs. REPUBLICA DEL ECUADOR
(ARB/08/06 CIADI)**

> FASE DE CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS

Tal como fue ordenado por el Tribunal, el 21 de abril de 2016, se realizó una audiencia en La Haya, en la cual las partes presentaron sus alegatos finales. Se espera el laudo final por parte del Tribunal.

> DEMANDAS RECONVENCIONALES

Se espera la decisión del Tribunal sobre la designación del perito ambiental independiente que colaborará con el Tribunal en la valoración del estado ambiental de los Bloque 7 y 21 previamente operados por Perenco y Burlington.

**4. BURLINGTON RESOURCES INC. vs. REPUBLICA DEL ECUADOR
(ARB/08/05 CIADI)**

> FASE DE CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS

El 2 de mayo de 2016 las partes de manera conjunta presentaron sus Escritos sobre las costas. Según lo anunciado por el Tribunal, el laudo podrá ser emitido a partir de julio de 2016.

> DEMANDAS RECONVENCIONALES

Actualmente se espera decisión del Tribunal.

**5. MURPHY EXPLORATION AND PRODUCTION COMPANY-
INTERNATIONAL vs. REPUBLICA DEL ECUADOR**

El 6 de mayo de 2016, el tribunal arbitral a cargo de la demanda iniciada por la petrolera estadounidense Murphy Exploration & Production Company - International en contra del Ecuador emitió un laudo parcial en el que rechazó

mayoritariamente las pretensiones de la petrolera, ex socia de Repsol para la exploración y explotación del Bloque 16 de la región amazónica, ante los argumentos expuestos por la Procuraduría General del Estado en este caso.

La petrolera reclamó que la aplicación de la Ley 42 resultó supuestamente violatoria de las previsiones del Tratado Bilateral de Protección de Inversiones suscrito entre Ecuador y los Estados Unidos, por lo que solicitó una indemnización de aproximadamente USD 633 millones incluidos intereses calculados a 2014.

El Tribunal concluyó que el Estado ecuatoriano violó el TBI suscrito con EE.UU. al no haber otorgado a las inversiones de Murphy trato justo y equitativo. No obstante, el tribunal resolvió expresamente que la aplicación de la Ley 42, sobre el 50 por ciento de los ingresos extraordinarios por el aumento del precio del petróleo no viola disposición alguna del Tratado. Así, al Estado ecuatoriano, según lo establecido en el laudo le corresponderá pagar el 3%, de la cantidad reclamada por la petrolera, es decir 19 millones de dólares que corresponden a la aplicación de dicha Ley al 99 por ciento de los ingresos extraordinarios.

El tribunal concluyó que la demandante, Murphy International, tiene derecho a la diferencia entre el valor justo de mercado de Murphy Ecuador, esto es USD 87.8 millones y el valor de 78.9 millones de dólares que le fue pagado por su ex socia la española, Repsol al momento de comprar Murphy Ecuador. De acuerdo al laudo del Tribunal, en el cálculo del valor justo de mercado se deberán considerar los valores que Murphy Ecuador debía pagar al Estado ecuatoriano por concepto de sus obligaciones bajo la Ley 42 al 50%, para lo cual otorgó un plazo de 3 meses contados a partir de la expedición del laudo para presentar el cálculo conjunto.

El equipo de defensa del Estado, liderado por esta Procuraduría una vez que el laudo ha sido analizado considera que existen causales suficientes para su anulación, procedimiento que deberá interponérselo en las cortes de La Haya, sede del arbitraje, debido a que los valores reclamados por Murphy ya fueron reconocidos dentro del valor justo de mercado pagado por Repsol, que a su vez suscribió un contrato con el Estado ecuatoriano.

6. COPPER MESA MINING CORPORATION vs. REPUBLICA DEL ECUADOR

El 15 de marzo de 2016, la Procuraduría General del Estado fue notificada con el laudo final que concluyó que la República del Ecuador es responsable por la violación del Tratado Bilateral de Protección de Inversiones suscrito con Canadá, al haber incurrido en una expropiación indirecta de las inversiones de las Demandantes y al no haberles otorgado trato justo y equitativo.

El Tribunal otorgó a Copper Mesa una compensación por el valor de USD\$ 11.184.595,80 millones por la concesión Junín y USD\$ 8.262,899 por la Concesión Chaucha, más interés compuesto.

El Estado ecuatoriano iniciará un procedimiento de anulación del laudo en La Haya, sede del procedimiento.

7. MERCK SHARP & DOHME vs. REPUBLICA DEL ECUADOR

Mediante comunicación de 05 de Febrero de 2016, Merck solicitó al Tribunal ordene medidas provisionales de protección para prevenir la ejecución de cualquier decisión en contra de Merck, en razón de que la Corte Constitucional aceptó la acción extraordinaria de protección propuesta por PROPHAR, disponiendo que la Corte Nacional de Justicia emita nueva sentencia de casación.

El Tribunal Arbitral emitió su decisión el 7 de marzo de 2016, aceptando el pedido de medidas provisionales de Merck. En la decisión se dispuso:

1. Que, en caso de una Sentencia de la Corte Nacional de Justicia que restablezca, en su totalidad o en parte, las sentencias de la Corte de Primera Instancia o de la Corte de Apelaciones en el juicio de PROPHAR en contra de MSDIA:
 - a. Ecuador inmediatamente asegure, por los medios que escoja, que se suspendan todos los procedimientos y acciones posteriores dirigidos hacia la ejecución de las sentencias mencionadas más arriba a la espera del pronunciamiento del Laudo final por parte del Tribunal, y que informe al Tribunal de la medida adoptada en tal sentido;
 - b. Cualquiera de las dos Partes del Arbitraje podrá posteriormente solicitar al Tribunal la variación de esta Orden a la luz de los términos de la Sentencia de la Corte Nacional de Justicia.
2. Que Ecuador está obligado a comunicar esta Orden sin demora a la Corte Nacional de Justicia y a cualquier otra autoridad con jurisdicción para ejecutar las sentencias mencionadas en el numeral 1 anterior.
3. Que si las partes son notificadas de la fecha o probable fecha de la Sentencia de la Corte Nacional de Justicia, deberán informar al Tribunal de ello.

El Tribunal informó a las Partes, en varias ocasiones, que está trabajando en la redacción del laudo, por lo que se espera que el mismo sea emitido en los próximos meses.

8. AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA C. TERMINALES INTERNACIONALES DE ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, IHC LIMITED (AHORA HUTCHINSON PORT INVESTMENTS LTDA.) Y HUTCHINSON PORT HOLDINGS LIMITED. (JUICIO ARBITRAL 91-13)

Luego de recibir la decisión el 30 de noviembre de 2015, la Procuraduría ha iniciado acciones en diferentes jurisdicciones con el objeto de ejecutar el laudo arbitral.

9. ARCH TRADING vs. REPÚBLICA DEL ECUADOR, FIDEICOMISO AGD - CFN "AGD NO MÁS IMPUNIDAD" CFN

El 5 de enero de 2016 se realizó una audiencia ante la Corte de Apelaciones para tratar la apelación. Se espera la decisión de esta Corte.

10. Zamora Gold Corporation c. República del Ecuador

Como ya le fue informado, el 7 de julio de 2011, Ecuador recibió la notificación de arbitraje de la compañía y no ha existido impulso de la demandante.

11. RSM Production Corporation c. República del Ecuador

Conforme se informó, se recibió la notificación de arbitraje el 13 de mayo de 2010 y no han existido actuaciones posteriores.

II. DETALLE DE LAS FÓRMULAS DE ARREGLO EJECUTADAS O QUE SE PREVÉ APLICAR EN CADA UNO DE LOS CASOS REFERIDOS EN EL NUMERAL ANTERIOR

Salvo lo ya informado en el numeral 1 la sección I de este oficio referente al caso Occidental, cualquier otro tipo de "fórmulas de arreglo" o cualquier detalle referente a las mismas, deben ser solicitadas a las instituciones competentes para adoptar tales decisiones.

III. CONTINGENTE ECONÓMICO PREVISTO.-

Esta Institución se ratifica en lo señalado en los oficios No. 19852 de 4 de diciembre de 2014 y 4082 de 29 de diciembre de 2015, en los que se señaló que:

"En relación a este punto es necesario precisar que no puede hablarse de un contingente económico pues no necesariamente las demandas y los montos solicitados en cada caso, serán aceptados por los Tribunales arbitrales. Justamente en eso consiste la labor de la defensa del Estado: desvirtuar los argumentos presentados por cada una de las compañías demandantes y por tanto los montos requeridos. [...]"

Por otra parte, no es facultad de esta Procuraduría el establecimiento de un contingente económico ni referido a los casos internacionales en los que se



06297

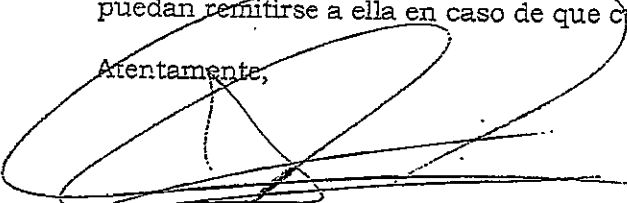
Página. 7

encuentra involucrado el Estado ni de ninguna naturaleza, por lo que usted deberá dirigirse a las instancias gubernamentales pertinentes."

Debo informar a usted que, la información relativa al estado de los arbitrajes y juicios en sede internacional a cargo de la Procuraduría General del Estado, se encuentran disponibles en el portal web de esta institución <http://www.pge.gob.ec/>.

Copio este oficio a la Secretaría General de la Asamblea Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que dispone que cualquier información requerida a las funcionarias o funcionarios públicos así como la documentación que se acompañe, se entregará a la Secretaría General para que la registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que las funcionarias o funcionarios públicos puedan remitirse a ella en caso de que cualquier otro asambleísta la solicite.

Atentamente,



Dr. Diego García Carrión
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CC: Doctora Libia Rivas
Secretaria General de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS SUSCRIBEN EL PRESENTE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ENERO - DICIEMBRE 2015.

As. Virgilio Hernández Enríquez
Presidente de la Comisión

As. Galo Borja Pérez
Vicepresidente de la Comisión

As. Ramiro Aguilar Torres
Miembro de la Comisión

As. Vethowen Chica Arevalo
Miembro de la Comisión

As. Vanessa Fajardo Mosquera
Miembro de la Comisión

As. Rocío Albán Torres
Miembro de la Comisión

As. Ximena Peña Pacheco
Miembro de la Comisión

As. Rosana Alvarado Carrión
Miembro de la Comisión

As. Franco Romero Loayza
Miembro de la Comisión

As. Carlos Bergmann Reyna
Miembro de la Comisión

As. Ximena Peña Pacheco
Miembro de la Comisión

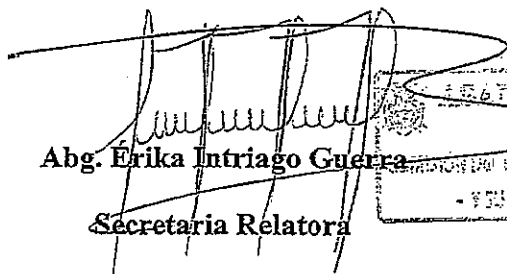


REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional

CERTIFICO:

Que el Informe de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al Ejercicio Fiscal Enero - Diciembre 2015, fue tratado y debatido en las siguientes sesiones: No. 097 de fecha 04 de mayo de 2016 y No. 099 de fecha 11 de mayo de 2016 y 31 de mayo de 2016 con la siguiente votación: **A FAVOR:** Rocío Albán, Carlos Bergmann, Galo Borja, Vethowen Chica, Vanessa Fajardo y Virgilio Hernández **TOTAL: 6; EN CONTRA:** Ramiro Aguilar, Franco Romero y Luigi García alerno de la asambleísta Grace Moreira **TOTAL: 3; BLANCO: 0; ABSTENCIÓN: 0; AUSENTE:** Rosana Alvarado y Ximena Peña **TOTAL: 2.**


Abg. Erika Intriago Guerra
Secretaria Relatora

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARIA
COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL REGIMEN ECONOMICO Y TRIBUTARIO
- Y SU REGULACION Y CONTROL

Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional